



## N° Contrato Online: 606886

Entre KOE FAST & EASY Capacitación para Chile Limitada, indistintamente KOE, empresa de giro de su denominación, rol único tributario número 77.552.500-2, representada por don Marcos Alejandro Márquez Díaz, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 21.185.293-3, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo 2930 piso 13, comuna Las Condes, ciudad Santiago, y el titular identificado en el ítem N° 1, se ha convenido el siguiente contrato.

### Datos del ejecutivo:

Nombre:	SANTANDER BOTASSO FRANCISCA AYLEEN
RUT:	019.637.126-5
EMAIL:	franciscaayleen@hotmail.com
FILIAL:	IMPACTO CENTRAL

### PRIMERO: Antecedentes del Titular

Nombre titular:	WILLIAMS MESIAS GARCIA ARGOTE
RUT:	27237424-4
Sexo:	M
Fecha de Nacimiento:	1989-08-19
Domicilio:	Gorbea, Santiago, Chile, 2455,
Comuna:	SANTIAGO CENTRO
Región:	Region Metropolitana
Teléfono Particular:	
Teléfono Celular:	56940170743
E-mail:	willquim2017@gmail.com
Ingresos:	700.000
Nombre Empresa:	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO
Cargo:	INDEPENDIENTE
Domicilio:	República 275, Santiago, Chile

Comuna: SANTIAGO CENTRO

Región: Region Metropolitana

Teléfono Laboral:

Email Laboral:

## SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL AVAL

No es necesario aval en este caso

## TERCERO: CONDICIONES ECONÓMICAS

Precio Total: \$2.681.000

Inscripción: \$159.000

Saldo: \$2.522.000

Forma de pago de pie: Transferencia

Nº de cuotas: 13

Valor cuota: \$194.000

Pie de: 99.000

Número autorización:

Información Pago:

SE AUTORIZA PAGO DEL PIE DE \$99.000 CON 13 MENSUALIDADES DE \$194.000

## CUARTO: USUARIOS

Nombre: WILLIAMS MESIAS GARCIA ARGOTE

RUT: 27237424-4

Sexo: M

Fecha de Nacimiento: 1989-08-19

Domicilio: Gorbea, Santiago, Chile, num: 2455

Email: willquim2017@gmail.com

Teléfono: 56940170743

Tipo de contrato: ADULTO

## SEXTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES - DECLARACIONES:

KOE®, ha implementado un efectivo método para el aprendizaje del idioma inglés, amparado por los derechos que otorga la ley N°17.336, sobre propiedad intelectual, publicada en el diario oficial N° 27.761 de octubre 02 de 1970. Para lograr este aprendizaje el titular debe concurrir a las monitorias o talleres un mínimo de dos veces por semana durante nueve meses, así como ejercitarse usando el material didáctico online que por el presente instrumento nos obligamos a proporcionar y que se compone de:

Libros Electrónicos Programas Fast & Easy

- a. Un (1) libro electrónico Guía para el programa Básico.
- b. Un (1) libro electrónico Guía para el programa Intermedio.
- c. Un (1) libro electrónico Guía para el programa Avanzado.
- d. Un (1) libro electrónico Práctica para el programa Básico.
- e. Un (1) libro electrónico Práctica para el programa Intermedio.
- f. Un (1) libro electrónico Práctica para el programa Avanzado.

Audios y Videos Programas Fast & Easy

- a. a) Audios Online para Programa Básico.
- b. b) Audios Online para Programa Intermedio.
- c. c) Audios Online Programa Avanzado.
- d. d) Videos Online Programa Fast & Easy Avanzado

#### SEPTIMO - DURACION DEL PROGRAMA:

KOE®, pondrá a disposición del (los) usuario(s), señalado(s) en la cláusula CUARTA del anverso de este Contrato, monitoria especializada durante doce (12) meses, a partir de la fecha que sea suscrito el contrato, para el aprendizaje del idioma inglés por el método "Fast & Easy". Si a la culminación de dicho periodo el (los) usuario(s) no ha(n) culminado el programa, siempre y cuando hayan alcanzado a lo menos el Módulo M2 del programa Fast & Easy, podrán solicitar por escrito extensión del servicio y KOE® otorgará dicho servicio siempre y cuando el (los) usuarios firmen un compromiso de asistencia en un mínimo de dos (2) veces por semana. Dicha extensión de servicio no tendrá ningún costo adicional al precio pactado entre las partes en cláusula tercera del anverso de este Contrato. A mayor abundamiento, KOE® no cobrará suma de dinero adicional al titular del contrato y/o los usuarios por extensiones de servicio que se otorguen dadas las condiciones precedentes. El programa Fast & Easy tiene una duración de nueve meses, sin perjuicio de lo cual, el usuario tiene doce meses para cumplirlo; De esta manera y para que el usuario pueda cumplir el objetivo de aprender inglés deberá asistir a dos (2) monitorias por semana.

#### OCTAVO - CAMBIOS DE USUARIO(S):

El (los) usuario(s) sólo podrá(n) ser cambiado(s) a solicitud del Titular, notificando por escrito a KOE® en un plazo no superior a 90 días corridos, contados desde la activación del programa.

#### NOVENO – RESERVAS PARA USO DE MONITORIAS:

Puede reservar sus monitorias vía telefónica, por internet a través de la página koe.cl o de manera presencial en las sucursales. KOE® informará al(los) e-mail registrado(s) en la Cláusula Cuarta del(los) usuario(s) del programa su contraseña de acceso permanente al Sistema de información y servicio KOE® (SISK®) en donde podrán realizar las reservas y

tendrán acceso gratuito a todos los servicios, materiales y desarrollos tecnológicos que KOE® ha implementado como complemento del programa Fast & Easy. Dicha contraseña deberá ser cambiada antes de iniciar su primera sesión.

#### **DÉCIMO – LUGAR, DURACION Y CONDICIONES DE MONITORIAS:**

Las Monitorias se realizarán en las dependencias de KOE® a solicitud del usuario, previa reserva efectuada con un mínimo de 48 horas de anticipación y máximo dos (2) veces por semana, sujeto a libre disposición dentro de los horarios establecidos por la empresa. Las sesiones de monitoria tienen una duración de 50 minutos. KOE podrá variar los lugares que dispone para impartir las monitorias, sin que exista merma en la calidad del servicio o detrimento en las condiciones de infraestructura, dando aviso al (los) usuario(s) con treinta días de anticipación”. Sin perjuicio de lo señalado, en aquellas regiones en que KOE mantenga una sola sucursal, sólo podrá variar de domicilio dentro de una misma comuna”. KOE® prestará el servicio de Monitorias de Lunes a Viernes de 08:00 a 21:00 Hrs., siendo la última Hora de 20:00 a 21:00 y Sábados de 09:00 a 16:00 Hrs., siendo la última hora de 15:00 a 16:00 Hrs. No está permitido ingresar a las monitorias o talleres con más de 10 minutos de retraso de iniciada la sesión. Las monitorias se dictan con un mínimo de una (1) persona y un máximo de diez (10) personas. Es recomendable que realice su EPA (Ejercitación Previa Autónoma) que consiste en escuchar, leer y repetir el contenido de su módulo según lo establecido en la Guía del Usuario, antes de asistir a sus monitorias, ya que es parte fundamental del programa Fast & Easy. La no realización del EPA no le impide la asistencia a las monitorias.

Si lo desea puede solicitar una nivelación después de su Opening Session al coordinador de la sucursal, quien realizará una evaluación cualitativa conversacional y le recomendará el módulo donde debe iniciar en caso de tener conocimientos previos del idioma.

#### **DÉCIMO PRIMERO - SERVICIOS ADICIONALES:**

KOE® hace una preparación para la prueba TOEIC, TOEFL, IELTS y/o FCE, la prueba TOEIC, TOEFL, IELTS y/o FCE no se presentan en nuestras instalaciones. La preparación TOEIC, TOEFL, IELTS y/o FCE puede ser solicitada una vez finalizado el programa avanzado (AP3) y son en horario fijo de mutuo acuerdo con el(los) usuario(s) que así lo soliciten. Asimismo, reiterando lo señalado en la cláusula décima, KOE® pondrá a disposición del(los) usuario(s) en forma gratuita el sistema de información de servicio KOE® (SISK®) el cual brinda herramientas para un mejor aprovechamiento del Programa Fast & Easy.

#### **DÉCIMO SEGUNDO - CONSTANCIAS:**

Al finalizar cada programa, Nivel Básico, Intermedio y Avanzado, KOE® expedirá una constancia del aprendizaje del idioma inglés por el método “Fast & Easy”, según el nivel que corresponda. Dichas constancias también estarán disponibles en el SISK® nuestro sistema de información de KOE®.

#### **DÉCIMO TERCERO - CONDICIONES ECONOMICAS:**

El precio pactado por los comparecientes por los servicios prestados por KOE®, comprende el costo de las monitorias, así como el costo del material didáctico online que se describe en la cláusula TERCERA del presente instrumento. La fecha de pago mensual quedará establecida una vez aceptado el presente Contrato y ya dada la bienvenida por

nuestro equipo de Verificación Comercial, dicho costo deberá ser cancelado en su totalidad, no existiendo la opción de devolución de la suma del dinero pagada por el programa contratado, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 1545 del Código Civil, que señala que todo Contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales. Los pagos de las mensualidades pactadas en este Contrato deberán efectuarse a nuestro representante de cobranza, vía electrónica o en nuestras oficinas, quienes a su vez expedirán la correspondiente boleta o factura según lo soliciten. La falta de pago de las mensualidades pactadas dará lugar a su cobranza por parte del departamento legal de la empresa. La eventual información sobre el Titular que podrá proporcionarse a terceros de conformidad con la Ley N°19.628, es la indicada en la cláusula décima cuarta del presente contrato. La inasistencia a las monitorias o talleres por parte del beneficiario o usuario, no exime al titular de este Contrato del pago de las cuotas mensuales pactadas, a mayor abundamiento, si el beneficiario o usuario no asiste a las monitorias o talleres, dicha inasistencia es de su responsabilidad y no afecta su obligación del pago completo del precio pactado. De la misma manera, la empresa se obliga a prestar el servicio por el tiempo y las condiciones señaladas precedentemente.

Sin perjuicio de lo expuesto en esta cláusula, el contrato podrá terminar anticipadamente a solicitud escrita del Titular del contrato, señalando la razón de la petición y adjuntando los antecedentes escritos, en original o copia autorizada ante notario que la acrediten, la que será evaluada por el departamento comercial de la empresa. De aprobarse la solicitud de término de contrato, éste se considerará finalizado desde la fecha de la aceptación. En todo caso el contrato podrá quedar sin efecto si existen errores de echo o derecho tipificadas en la ley. Una vez terminado el contrato no se devengará cobro alguno al consumidor.

#### **DÉCIMO CUARTO - MANDATO:**

Por el presente instrumento el titular declara que viene a otorgar mandato gratuito, por escrito, en los términos establecidos en el Título VI, artículo 233, y siguientes del Código de Comercio, a la empresa KOE, para que en la representación que embiste suscriba a su nombre pagarés sólo originados en la falta de pago del precio del programa de aprendizaje del idioma inglés, que se contrata por el presente instrumento. El pagaré en ningún caso podrá contener deudas contenidas en otro pagaré. Luego de finalizado el mandato, el mandatario deberá rendir cuenta al mandante, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la extinción de la deuda, la que se comunicará al correo electrónico informado por el usuario en el contrato, salvo que lo hubiere modificado por escrito.

El pagaré solo podrá ser revocado por el Titular del contrato o mandante una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones de éste a favor de KOE, y producirá efectos a contar del décimo quinto día de su notificación al mandatario por medio de carta certificada enviada a su domicilio.

#### **DÉCIMO QUINTO- AUTORIZACION:**

El Titular, en el evento de incurrir en mora de todo o parte de las obligaciones emanadas del presente Contrato, autoriza a KOE® expresamente a utilizar, comunicar y publicar las morosidades con la empresa en los registros públicos y privados de los bancos de datos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de Agosto de 1999 y sus modificaciones posteriores, información que no podrá ser entregada a otro tipo de personas jurídicas o naturales distintas de aquellas encargadas de los registros públicos y privados de los bancos de datos mencionados. Para este efecto,

KOE queda expresamente facultada para informar al Boletín Comercial, el Sistema de Morosidades y Protestos DICOM y SICOM o su equivalente y a los sistemas de información que los reemplacen, en los términos que permita la Ley N° 19.628, el nombre completo y número de RUT del titular, o al codeudor solidario, el monto de la deuda y la fecha de la morosidad. Conforme lo indica el mencionado artículo 4 de la Ley 19.628, la autorización de publicación puede ser revocada, aunque sin efecto retroactivo”.

#### **DÉCIMO SEXTA - MODIFICACIONES:**

Toda modificación del Contrato realizada con personas que carezcan de la debida representación legal de la empresa no tendrá validez y no alterará de modo alguno los términos pactados en el presente instrumento. Cualquier modificación del presente Contrato deberá realizarse por escrito DE COMÚN ACUERDO POR LOS COMPARECIENTES. KOE® sólo podrá ser representado por quien tenga mandato legal, constituido por escritura pública. La singularización del representante de la empresa constará en su página web.

#### **DÉCIMO SEPTIMA - LIMITACIONES:**

No se puede ingresar a las sucursales bajo la influencia de alcohol o drogas. No se permite el ingreso a las salas de monitoria con bebidas o alimentos.  
Con el objeto de asegurar los derechos del consumidor establecidos en el artículo 3º de la Ley N° 19.496, los contratantes no podrán designar como beneficiarios del programa a trabajadores o ex trabajadores de KOE®.

#### **DÉCIMO OCTAVA - CODEUDOR SOLIDARIO:**

En caso de designarse codeudor solidario, éste responderá al igual que el deudor principal o titular, de todas las obligaciones emanadas en el presente Contrato.

#### **DÉCIMO NOVENA– DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales, las partes acuerdan que serán competentes para conocer de todas las acciones que emanen del presente contrato, los tribunales de justicia de la comuna en que éste se hubiere celebrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50 A de la ley N° 19.496.

#### **VIGÉSIMO - CONSULTAS:**

Para consultas o reclamos, éstas deberán realizarse mediante comunicación escrita entregada en nuestra casa central o vía mail a: [atencionalusuario.cl@koe.la](mailto:atencionalusuario.cl@koe.la)

#### **VIGÉSIMO PRIMERA - DISPOSICIONES GENERALES:**

En las sedes que KOE® disponga de estacionamiento, éstos son de libre ocupación por el máximo de 1 hora, KOE® no puede garantizar los espacios disponibles.

---

#### **BIENVENIDO HABLAR INGLÉS CON NOSOTROS - PASOS A SEGUIR:**

##### **PASO UNO**

Iniciar su programa de inmediato asistiendo al Opening Session.

- a. En un rango máximo de 24 horas llegará a su correo una clave temporal de 5 dígitos, con la cual podrá activar el Servicio de la Plataforma Online SISK.
- b. Al inicio de la sesión el sistema solicitará cambio de clave y esta debe contener: dígitos, símbolos y letras.
- c. Con el SISK activo puede reservar su Opening Session por cualquiera de nuestras plataformas, Presencial en nuestras sedes, vía Online, vía telefónica o vía KOE Mobile, y así iniciar con su sueño de Aprender inglés.

## PASO DOS

Entre 24 a 48 horas será contactado por nuestro Equipo de Verificación y Calidad, para garantizar que las condiciones del presente contrato y acceso al programa estén plenamente aceptadas por el titular o aval descritas en la clausula PRIMERA.

Puede contactarnos a nuestro canal oficial vía email a **atencionalusuario.cl@koe.la**. De esta manera, los encargados de este departamento atenderán cordialmente cualquier duda o consulta que tenga acerca del programa.

## Verificación de firma electrónica ID Contrato N°:606886

Los certificados de KOE cumplen con los estándares Internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firmante: WILLIAMS MESIAS GARCIA ARGOTE  
RUT Firmante: 27237424-4  
IP Firmante: 200.27.72.243  
Fecha de Firma: 19-03-2024 17:52:05  
Operador : SANTANDER BOTASSO FRANCISCA AYLEEN  
RUT Operador : 019.637.126-5  
Operador ID: c876a050-7ce5-4265-ada7-4eb014311514

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, [ir a la web](#).

